



**ADENDA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN
"SORTEO EAZLE CLUB – SORTEO 50 VOUCHERS AMAZON 30C"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., elevó a público las bases legales de la promoción "SORTEO EAZLE CLUB – SORTEO 50 VOUCHERS AMAZON 30C" mediante acta de protocolización de Bases de sorteo autorizada ante y bajo la fe del Notario de Madrid, don Ignacio Manrique Plaza, el día treinta de abril de dos mil veintiséis, con el número 1.476 de su protocolo (en adelante, las "Bases").

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. acogíendose a lo establecido en el apartado 16.1 de las Bases, en el que literalmente se establece que "HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna (as) de su (s) condición (es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases", debido a que el nivel de participación registrado hasta la fecha resulta inferior al inicialmente previsto, se considera conveniente ampliar el periodo promocional con el fin de favorecer una mayor participación en la promoción, viene a modificar las referidas Bases en virtud de la presente adenda, en los siguientes términos y condiciones, Los apartados 3, 9, 10 y 14 se modifican de la siguiente manera por lo dicho, los siguientes apartados quedan redactados de la siguiente forma:

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 1 de mayo del año 2026 a las 00:00 y finalizará el 31 de julio de 2026 a las 23:59 o hasta llegar a 1.200 participaciones.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Constar como hostelero (persona física o jurídica legalmente establecida) dado de alta en la plataforma de pedidos EAZLE
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 31 de julio de 2026, no más tarde de las 23:59 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser indefinida mientras dure la misma.

La MARCA recomienda el consumo responsable.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio es el 1 de mayo del año 2026 a las 00:00 horas.



- La fecha de finalización es el 31 de julio del 2026 a las 23:59 o hasta llegar a 1.200 participaciones;
- La fecha de elección del ganador es la semana del 1 de agosto al 7 de agosto de 2026 y,
- La fecha de comunicación/publicación del ganador será durante la primera semana de agosto del 2026.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el 31 de agosto de 2026, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Todo lo referido en los apartados 3, 9, 10 y 14 de las Bases queda inalterable salvo en lo expresamente previsto.

- I. Salvo en lo expresamente previsto en la presente adenda y en las modificaciones acordadas o que pudieran acordarse en virtud de la misma, las Bases de la promoción a la que esta se incorpora permanecerán inalteradas y plenamente vigentes en todos sus términos y condiciones.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a los efectos oportunos, acuerda elevar la presente adenda a Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de [...], D. [...], quedando a la libre disposición de los participantes.

En [...], a [...] de [...] de [...].